ÁREA SOLICITANTE	Oficina Asesora de Planeación – Gestión de Seguridad de la Información	**FECHA**	18/11/2026
RESPONSABLE ÁREA SOLICITANTE	Planeación – Jorge Herrera Ortiz		
OBJETO	RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO LEVELBLUE ALIENVAULT USM ANYWHERE & THREAT INTELLIGENT PARA EL SERVICIO DE MONITOREO DE ESTADO DE COMPROMISOS DE INTELIGENCIA DE AMENAZAS COMO APOYO A LA GESTIÓN Y EFICIENCIA DE LA CIBERSEGURIDAD.		

1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

1.1. Justificación:

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, es una entidad pública adscrita al Ministerio de Educación Nacional, cuya misión es “formar personas creativas y competentes en las áreas técnicas, tecnológicas e ingenierías capaces de solucionar problemas a través de la investigación aplicada”.

La Institución, creada por Decreto 146 de 1905, reorganizada como Establecimiento Público por el Decreto 758 de 1988, y modificado su carácter académico de Institución Técnica Profesional a Escuela Tecnológica por las resoluciones 7772 de 2006 y 2779 de 2007, tomando el nombre de Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, es un Establecimiento Público de Educación Superior del orden nacional, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente, adscrita al Ministerio de Educación Nacional.
La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central en su Plan de Desarrollo Institucional PDI 2025 – 2032 “*Construyamos juntos el futuro de la ETITC, tu voz, nuestro camino*” ha desarrollado los objetivos, programas, propósitos y productos, los Ejes Estratégicos sobre los que se trabaja son los siguientes:

Ejes Estratégicos:

5 Formación y pedagogía de calidad.
6 Investigación y producción técnico-científica.
7 Extensión y proyección institucional.
8 Transformación institucional.
9 Ampliación y modernización de la Infraestructura.
10 Cuidado por el bienestar y la vida.

Del mismo modo, se fijó como Visión a 2032, Al 2032, *“seremos una universidad acreditada, formadora de talentos, respaldada por una cultura comprometida con la excelencia, el conocimiento, el pensamiento crítico*

y la vida, fortalecida por procesos de formación, investigación y extensión de calidad, que impacten el bienestar y el desarrollo social. "

De otra parte, la entidad ofrece el servicio de Educación Superior por ciclos propedéuticos, actualmente cuenta con los siguientes programas:

Pregrado nivel técnico:

Técnica profesional en mantenimiento industrial
Técnica profesional en procesos de manufactura
Técnica profesional en computación
Técnica profesional en electrónica industrial
Técnica profesional en dibujo mecánico y herramientas industriales
Técnica profesional de mantenimiento en energías renovables

Pregrado nivel tecnológico:

Tecnología en montajes industriales
Tecnología en producción industrial
Tecnología en desarrollo de software
Tecnología en automatización industrial
Tecnología en gestión de fabricación mecánica
Tecnología en instalaciones de aprovechamiento energético

Pregrado nivel profesional:

Ingeniería electromecánica
Ingeniería en procesos industriales
Ingeniería de sistemas
Ingeniería mecatrónica
Ingeniería mecánica
Ingeniería en energías renovables

Especializaciones:

Especialización en mantenimiento industrial
Especialización en instrumentación industrial
Especialización en Construcción de Redes de Distribución de Energía Eléctrica
Licenciatura en Tecnología.
Especialización Tecnológica en Diseño y Gestión de Sistemas y Dispositivos para Internet de las Cosas

Aunado a lo anterior, y gracias a la expedición del Decreto 902 de 2013, se creó la estructura orgánica de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC), la cual tiene como propósito realizar entre otras, actividades que contribuyan al buen funcionamiento de la entidad y a la consecución de las estrategias dispuestas en el Plan de Desarrollo Institucional 2025-2032, dentro de la cual se encuentra OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, que tiene a su cargo, la formulación y coordinación el **Plan de Desarrollo Institucional (PDI)** y los planes de acción de la ETITC; realizar el **seguimiento y evaluación** del cumplimiento de metas, programas, proyectos e indicadores institucionales; coordinar la implementación y seguimiento del **Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)** y de los sistemas de gestión institucional; apoyar la formulación, seguimiento y control de los **proyectos de inversión** de la entidad; diseñar y administrar indicadores de desempeño para medir resultados y apoyar la toma de decisiones; liderar procesos de gestión del riesgo, planes de mejoramiento y evaluación institucional; coordinar la elaboración de informes de gestión, rendición de cuentas y demás reportes requeridos por los organismos de control y entidades del Estado; promover la transparencia, la ética pública y el fortalecimiento institucional a través de programas y estrategias de planeación.

Aunado a lo anterior, también a su cargo las funciones, de **Liderar la gestión de riesgos institucionales y el seguimiento a planes de mejoramiento.** La ciberseguridad forma parte de la gestión de riesgos institucionales al proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información; **Diseñar, administrar y monitorear indicadores de gestión y desempeño institucional**, permitiendo evaluar el estado de seguridad digital y la efectividad de los controles implementados; **Apoyar la toma de decisiones de la alta dirección mediante el análisis de información estratégica**, donde los reportes de inteligencia de amenazas permiten identificar vulnerabilidades, incidentes potenciales y riesgos emergentes y **Promover el fortalecimiento institucional y la mejora continua de los procesos**, incluyendo los controles de seguridad digital requeridos por las políticas de Gobierno Digital y Seguridad de la Información.

De otra parte, la Oficina Asesora de Planeación, cuenta dentro de su estructura con el área de **SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, como división encargada, entre otras funciones, las siguientes:**

1. Apoyo a las actividades administrativas y técnicas de seguridad de la información, para la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información de Gobierno Digital y el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
2. Manejar bases de datos para la elaboración de documentos, informes, estudios y estadísticas, en diferentes aspectos relacionados con los temas que se le asignen.
3. Brindar la asistencia técnica en el diseño, desarrollo y presentación de los informes que sean solicitados al interior de la entidad o requeridos por órganos externos.
4. Proyectar documentos técnicos que sean requeridos por las áreas, con el fin de dar cumplimiento a los temas de gestión institucional.

5. Participar en el diseño y desarrollo de estudios y presentación de informes de carácter técnico y estadístico sobre los procesos sometidos a su conocimiento.
6. Apoyar, dar soporte técnico y organizacional a la verificación y modificación de los procedimientos de la oficina de planeación.
7. Clasificar y sistematizar la información técnica, estadística y los estudios que faciliten la formulación de planes, proyectos y programas que deba desarrollar la Escuela.
8. Realizar las actividades de apoyo, asistencia administrativa y logística requerida para el desarrollo de las actividades propias del área.
9. Apoyar la Evaluación del Plan Estratégico de Desarrollo. 10. Cumplir con las disposiciones existentes en materia disciplinaria sobre Derechos, Deberes, Prohibiciones, Inhabilidades, Incompatibilidades y Conflicto de intereses.
10. Participar y dar cumplimiento a las directrices establecidas por el Comité de Gestión y Desempeño Institucional, en relación con los Sistemas de Gestión de la Calidad, de Control Interno, de Seguridad y Salud en el Trabajo, Seguridad informática y Ambiental de la Escuela.
11. Las demás que le sean asignadas por el Jefe Inmediato que estén acordes con la naturaleza del Empleo y del área del desempeño.

De este modo y en coherencia con su compromiso institucional, la ETITC ha obtenido la certificación ISO/IEC 27001:2022, lo que implica mantener y mejorar de manera continua su Sistema de Gestión de Seguridad de la Información. Para dar cumplimiento a esta norma, resulta indispensable contar con herramientas que permitan monitorear, detectar y mitigar amenazas cibernéticas en tiempo real, garantizando la protección de los datos de estudiantes, docentes, servidores públicos y demás partes interesadas.

La infraestructura tecnológica de la ETITC soporta servicios críticos que demandan soluciones especializadas para medir el estado de compromisos de ciberseguridad, soportadas en inteligencia de amenazas. Estas soluciones deben ser escalables, flexibles y adaptables a los cambios tecnológicos, con la capacidad de identificar riesgos como *malware, phishing, ransomware, minería de datos, spam* y *comando & control*, entre otros.

En este sentido, la renovación del licenciamiento L**evelblue AlienVault USM Anywhere & Threat Intelligence** permitirá a la institución:

- Analizar el tráfico de red en tiempo real mediante *metadata*.
- Detectar compromisos en dispositivos administrados y no administrados.
- Generar indicadores de compromiso (IOCs) para mitigar amenazas.
- Apoyar la gestión de ciberseguridad y el aseguramiento de la calidad institucional.
- Cumplir con los requisitos de la norma ISO/IEC 27001:2022 y con las directrices del CONPES 3995 sobre seguridad digital.

Adicionalmente, como miembro del **CSIRT ETITC**, debe mantener altos estándares de seguridad digital, sirviendo como referente para otras entidades del sector. Esta adquisición tecnológica se articula con las prioridades del Gobierno Nacional, en especial con lo establecido en el **Plan Nacional de Desarrollo 2023–2026**, que reconoce la ciberseguridad como un eje fundamental de la transformación digital del país. Asimismo, responde a los lineamientos de la Política de Gobierno Digital, promoviendo que todas las entidades públicas integren la seguridad de la información como componente transversal en sus procesos, trámites, servicios y gestión de datos.

Con la ejecución de este contrato, la ETITC contribuirá de manera directa en diversos frentes estratégicos:

En el marco del Gobierno Nacional:

- Implementar modelos de seguridad y privacidad con seguimiento por indicadores.
- Realizar auditorías de seguridad que fortalezcan los controles existentes.
- Consolidar la gobernanza de los datos institucionales.

En el ámbito de la Seguridad Digital:

- Definir y aplicar un proceso claro de gestión de vulnerabilidades.
- Realizar análisis periódicos para la detección de riesgos potenciales.
- Identificar y gestionar amenazas que puedan comprometer la seguridad digital.
- Establecer planes de recuperación ante desastres que garanticen la continuidad operativa de los procesos institucionales.

Con estas acciones, la ETITC avanza hacia una gestión moderna, responsable y alineada con los más altos estándares internacionales en tecnología y seguridad de la información.

En consecuencia, la institución requiere la **renovación del licenciamiento Levelblue AlienVault USM Anywhere & Threat Intelligence** como una acción estratégica y necesaria, en el marco de su compromiso con la protección de la información, la mejora continua de sus servicios y el cumplimiento de estándares internacionales como la ISO/IEC 27001:2022.

La puesta en marcha de este contrato no solo permitirá proteger los activos informáticos y los datos sensibles de la ETITC, sino que también fortalecerá su gobernanza digital, incrementará la confianza en sus servicios y aportará activamente a la transformación digital del país.

1.2. Descripción de la necesidad:

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, requiere la renovación del licenciamiento levelblue **AlienVault USM Anywhere & Threat Intelligence**, con el fin de garantizar la continuidad en la operación de los servicios críticos que soportan su infraestructura tecnológica y dar cumplimiento a los requisitos de la norma **ISO/IEC 27001:2022**, al CONPES 3995 sobre seguridad digital y a los lineamientos de la Política de Gobierno Digital.

La necesidad se origina en la obligación de la institución de **monitorear, detectar y mitigar en tiempo real las amenazas cibernéticas** que puedan comprometer la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de estudiantes, docentes, servidores públicos y demás partes interesadas.
Asimismo, como miembro del **CSIRT ETITC**, debe mantener altos estándares de ciberseguridad y servir como referente para el sector educativo, adoptando soluciones tecnológicas que permitan:

- Analizar tráfico de red y detectar compromisos en dispositivos administrados y no administrados.
- Generar indicadores de compromiso (IOCs) que faciliten la respuesta temprana ante incidentes.
- Implementar procesos de gestión de vulnerabilidades y planes de continuidad del negocio.
- Fortalecer la gobernanza institucional sobre los datos y la gestión de riesgos.

En este sentido, la renovación de la suscripción es una acción estratégica que responde a la necesidad institucional de proteger los activos de información, garantizar la prestación confiable de los servicios, asegurar la calidad en la gestión académica y administrativa, y contribuir a la transformación digital del país en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2023–2026.

1.3. Ítems en el Plan de Contratación en el que se encuentra incluido el bien o servicio que se solicita:
La presente contratación se encuentra incluida en el PAA para la vigencia 2026

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

Objeto: RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LA PLATAFORMA ALIENVAULT USM ANYWHERE & THREAT INTELLIGENT PARA EL SERVICIO MEDICIÓN DE ESTADO DE COMPROMISOS DE INTELIGENCIA DE AMENAZAS COMO APOYO A LA GESTIÓN Y EFICIENCIA DE LA CIBERSEGURIDAD Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ETITC

2.1. Código UNSPSC

De acuerdo con plan anual de Adquisiciones, se debe establecer el ítem y codificación en el cual se vincula el proceso de contratación para la respectiva vigencia fiscal

CÓDIGO UNSPSC	ACTIVIDAD
81112501	Servicio de Licencias del software del computador

2.2. Condiciones Técnicas exigidas:

El proponente deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

ÍTEM	SERVICIOS	Actividades A Desarrollar
1	RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LA PLATAFORMA ALIENVAULT USM ANYWHERE & THREAT INTELLIGENT PARA EL SERVICIO MEDICIÓN DE ESTADO DE COMPROMISOS DE INTELIGENCIA DE AMENAZAS	**La renovación del licenciamiento adquirido por la institución debe contener mínimo los siguientes requerimientos:**
		USM Anywhere, Estándar, 250GB Licencia de suscripción mensual para una (1) instancia de USM Anywhere Estándar de 250GB Incluye hasta 250GB de ingestión de datos sin procesar por mes Incluye 30 días de almacenamiento de eventos con capacidad de búsqueda Incluye almacenamiento archivado accesible Incluye suscripción a la inteligencia de amenazas de AlienVault Labs Incluye soporte y mantenimiento 10x5 (10 horas al día, 5 días a la semana)
		Sensor USM Anywhere, Virtual (2) Licencia de suscripción mensual para una (1) instancia de USM Anywhere Sensor Virtual Sensor disponible únicamente para AWS, Azure, Google Cloud Platform (GCP), VMware o Hyper-V Incluye suscripción a la inteligencia de amenazas de AlienVault Labs Incluye soporte y mantenimiento 10x5 (10 horas al día, 5 días a la semana)
		El proveedor debe entregar mínimo los siguientes servicios a nivel de soporte técnico local:
		Brindar un monitoreo de 5 horas semanales de la plataforma LevelBlue, mediante un equipo de analistas certificados, para monitoreo de eventos y alertas de seguridad, detección de amenazas y actividades sospechosas, análisis preliminar de incidentes de seguridad, generación de informes periódicos, respuesta inicial y escalamiento en caso de incidentes críticos, Soporte y asesoría en la gestión de incidentes para responder a incidentes de seguridad de manera oportuna y eficiente.

		Garantizar que todos los componentes que integran solución ALIENVAULT ANYWHERE & THREAT INTELLIGENCE se encuentren en óptimo funcionamiento y disponibilidad del servicio 7X24x365. Vigencia: El sistema debe incluir soporte del fabricante, derecho a actualizaciones del sistema ofrecido por un periodo de año (1) año. La renovación requerida debe ser certificada especificando la garantía y la renovación a todo costo de los componentes de la plataforma emitida por el fabricante a nombre la Entidad
		VIGENCIA DE GARANTÍA DE LOS COMPONENTES DE LA PLATAFORMA ALIENVAULT ANYWHERE & THREAT INTELLIGENCE
		El proveedor deberá entregar el licenciamiento, soporte y garantías a nombre de la Entidad con la suscripción por un (1) año. NOTA: Los certificados de la renovación de la garantía extendida a todo costo de los componentes de la plataforma deberá ser entregada por el contratista a más tardar el tercer día de la suscripción y aprobación de la garantía de cumplimiento y suscripción de acta de inicio. La renovación requerida debe ser certificada a nombre de la Entidad mediante documento escrito el cual incluya: a. Relación de cada uno de los elementos renovados, incluyendo fecha de inicio y finalización. b. Mencionada certificación debe ser suscrita por el representante de la casa matriz correspondiente o su representante en Colombia. c. La certificación de renovación debe ser entregada a más tardar dentro de los primeros quince (15) días calendario siguientes a la fecha de suscripción del Acta de Inicio. Vigencia: El sistema debe incluir soporte del fabricante, derecho a actualizaciones del sistema ofrecido durante la vigencia de la suscripción por un periodo de un (1) año.
		Se deberá garantizar que la solución se encuentra en los últimos niveles de actualización y versión del software, óptimo funcionamiento y disponibilidad del servicio 7X24.
		Los servicios de soporte de plataforma Alienvault deberán ser ejecutados con un equipo de expertos en ciberseguridad, para ello deben entregar la hoja de vida de 2 ingenieros certificados en la plataforma por el fabricante.
		Durante el período de ejecución del contrato el oferente adjudicatario deberá proveer los servicios de configuración de nuevas integraciones, optimizaciones y mejoras en la configuración de la plataforma, creación y revisión de políticas, derecho a actualizaciones del sistema ofrecido por un periodo de un (01) año
		Durante el período de ejecución del contrato el oferente adjudicatario deberá proveer el correctivo y preventivo de todos los componentes de la plataforma que integran la solución, durante la vigencia del contrato resultante

		Durante el período de ejecución del contrato el horario de atención para la actualización correctiva debe ser de 7x24x365.

2.3. **Plazo de ejecución:**

Diez (10) días calendario, contados a partir del cumplimiento de perfeccionamiento y ejecución del contrato para la entrega del licenciamiento con cubrimiento de Doce (12) meses a partir de su iniciación.

Nota: Durante los doce meses de licenciamiento el proponente prestará soporte de la plataforma en caso de requerirse.

2.4. **Requisitos de perfeccionamiento e inicio de ejecución.**

El presente contrato se perfecciona con Firma del contrato, aprobación de pólizas, la expedición del registro presupuestal y Acta de Inicio.

Lugar de ejecución: El lugar de ejecución del contrato será Calle 13 No. 16-74 Barrio La Favorita – Bogotá.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Bogotá

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

3.1. Tipo de Contrato a Celebrar:

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará: **COMPRAVENTA**

3.2. Modalidad de selección:

De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar "**RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO LEVELBLUE ALIENVAULT USM ANYWHERE & THREAT INTELLIGENT PARA EL SERVICIO DE MONITOREO DE ESTADO DE COMPROMISOS DE INTELIGENCIA DE AMENAZAS COMO APOYO A LA GESTIÓN Y EFICIENCIA DE LA CIBERSEGURIDAD**" corresponde a:

a) Licitación Pública _____

b) Selección Abreviada:

I. Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa__**X**__

II. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios____
III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos___
IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía_____
V. Prestación de servicio de salud ____
VI. Declaratoria de desierta de la licitación. ____
VII. Productos de origen o destinación agropecuarios____
VIII. Actos y contratos que tengan por objeto las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM_____
IX. Para la ejecución de: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión_____
X. Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional____

c) Concurso de méritos:

I. Abierto ____
II. Con precalificación____
III. Escogencia de intermediarios de seguros____

d) Mínima cuantía _____

f) Proceso Competitivo Decreto 092 de 2017 _____

4. ANALISIS DEL SECTOR

4.1. Histórico de contratación de la Entidad

Se adelantó el estudio del sector para conocer las condiciones del mercado, así como determinar las empresas que prestan este tipo de servicios.

El objeto para contratar es ofrecido por empresas que se ubican en el sector de servicios de tecnología, por lo cual existe un número atomizado de empresas, así las cosas, a este proceso podrán concurrir aquellas que en su objeto puedan adelantar esta contratación.

Así las cosas, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, ha contratado recientemente este tipo de servicio y en términos generales la necesidad ha sido cumplido satisfactoriamente.

AÑO	OBJETO	PLAZO	VALOR
2024	ADQUISICION DE LICENCIA PARA EL SERVICIO MEDICIÓN DE ESTADO DE COMPROMISOS DE INTELIGENCIA DE AMENAZAS COMO APOYO A LA GESTIÓN Y EFICIENCIA DE LA CIBERSEGURIDAD Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ETITC.	12 meses	$65.826.100
2025	RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LA PLATAFORMA ALIENVAULT USM ANYWHERE & THREAT INTELLIGENT PARA EL SERVICIO MEDICIÓN DE ESTADO DE COMPROMISOS DE INTELIGENCIA DE AMENAZAS COMO APOYO A LA GESTIÓN Y EFICIENCIA DE LA CIBERSEGURIDAD Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ETITC	12 meses	$ 80.238.227

4.2. Procesos similares de otras entidades

Se adelantó el estudio del sector para conocer las condiciones del mercado, así como determinar las empresas que prestan este tipo de servicios.

El objeto para contratar es ofrecido por empresas que se ubican en el sector de servicios de tecnología, por lo cual existe un número atomizado de empresas, así las cosas, a este proceso podrán concurrir aquellas que en su objeto puedan adelantar esta contratación.

Así las cosas, se presentan los contratos con objeto igual o similar al del presente estudio.

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO	VALOR
2025	SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOLUCIONES DE SEGURIDAD INFORMÁTICA, INCLUYENDO MÓDULOS DE EXPANSIÓN, DISPOSITIVOS DE EXTENSIÓN REMOTA Y LICENCIAS COMPLEMENTARIAS DE SEGURIDAD; ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO Y MANTENIMIENTO PARA LA SOLUCIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y DE PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN ACTUALMENTE IMPLEMENTADA EN LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN BPIN 2022011000017.	12 meses	$377.869.700
2024-	COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.	RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN A LA SOLUCIÓN DE CIBERSEGURIDAD CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL, QUE PERMITE LA DETECCIÓN Y BLOQUEO DE TRÁFICO DE RED SOSPECHOSO DE MANERA AUTÓNOMA, EL MÓDULO DE CORREO ELECTRÓNICO QUE PERMITE ANTICIPAR Y NEUTRALIZAR AMENAZAS DIGITALES DE MANERA AUTÓNOMA, PARA LA	12 meses	$166,100,726

		COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (CRA), DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS		
2023-	COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.	RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN A LA SOLUCIÓN DE CIBERSEGURIDAD CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL, QUE PERMITE LA DETECCIÓN Y BLOQUEO DE TRÁFICO DE RED SOSPECHOSO DE MANERA AUTÓNOMA, ASÍ COMO EL MÓDULO DE CORREO ELECTRÓNICO QUE PERMITE ANTICIPAR Y NEUTRALIZAR AMENAZAS DIGITALES DE MANERA AUTÓNOMA, PARA LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (CRA), DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	12 meses	$149,900,000

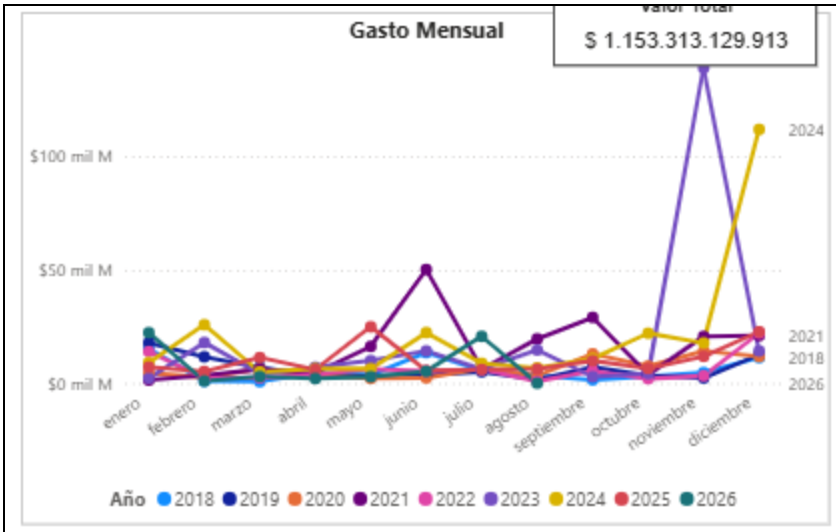
4.3. Análisis Oferta y Demanda Códigos UNSPSC.

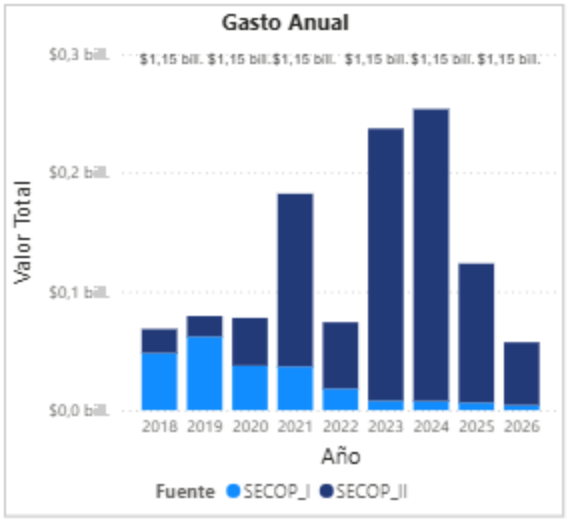
Comportamiento de Oferta y Demanda

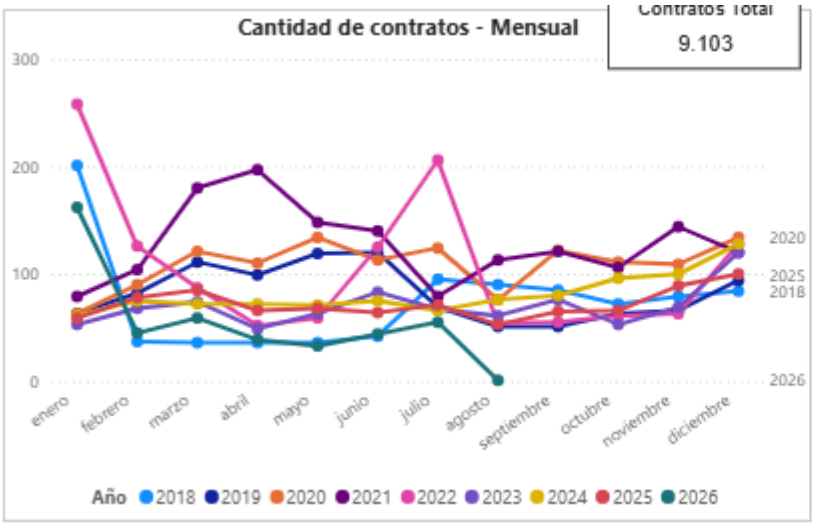
Identificador del Sector: En Colombia el segmento de **Servicios de Sistemas y administración de componentes de sistemas** se clasifica dentro del sector de servicios; los cuales, al ser prestados por personas jurídicas, se encuentran en el grupo **81112501** del clasificador de la UNSPSC.

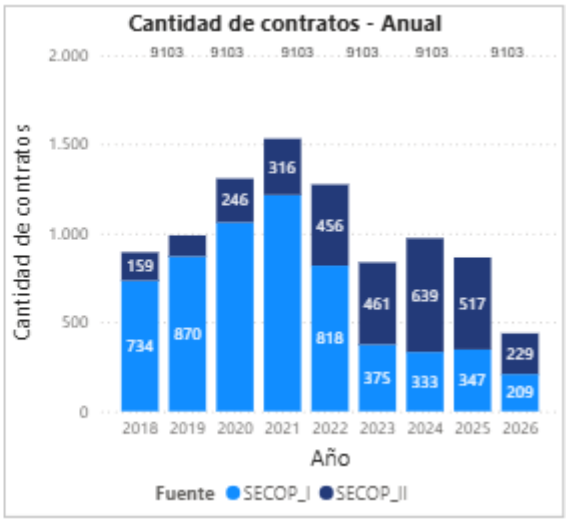
Estudio de la demanda: Para analizar la presente contratación está se encuentra clasificada mediante el código ya que corresponde a los servicios de SERVICIOS BASADOS EN INGENIERIA, el comportamiento de las contrataciones por parte de las entidades públicas mediante la utilización de la plataforma SECOP II, es la que a continuación se indica: Cantidad de contratos celebrados mediante la utilización del clasificador **81112501** durante el año 2026 es el siguiente:

ANALISIS DE LA DEMANDA SEGÚN CODIGO CLASIFICADOR 81112501









4.4. Contexto económico.

Aspectos generales: Según los establecido en el decreto 1082 de 2015, “es deber de las entidades elaborar como parte de las etapas precontractuales, un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. (Artículo 2.2.1.1.1.6.1) La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de

Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista económico, técnico y legal conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, para el conocimiento del sector, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el respectivo manual de análisis del sector por Colombia Compra Eficiente.

- ✓ **PIB (DANE boletín trimestral PIB)**

Aspectos económicos

IPC En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.
En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.[1]

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2025 - 2026 (junio)

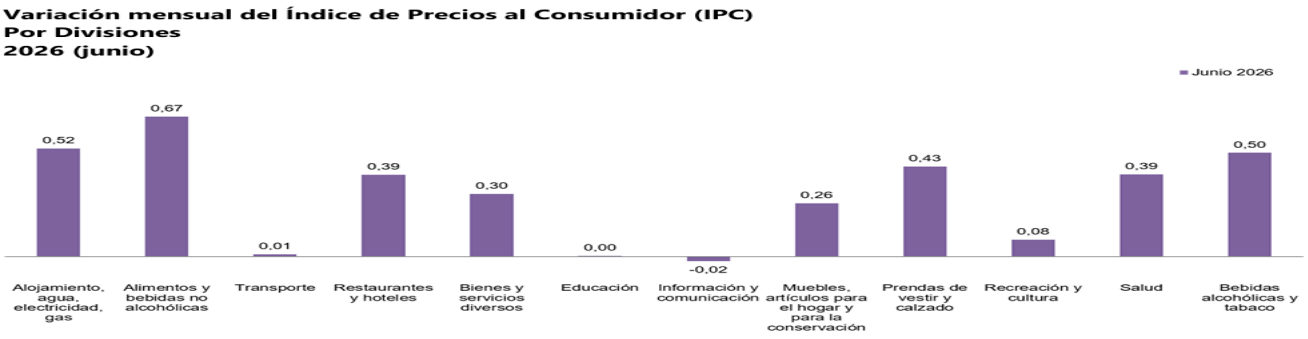
IPC	Junio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	**0,39**	3,74	**4,77**	4,82	**6,14**

Fuente: DANE, IPC.

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jun2026/cp-IPC-jun2026.pdf

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, frente a mayo de 2026. La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de 0,67%, siendo esta la mayor variación mensual. En junio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: cebolla (13,18%), tomate de árbol (12,20%) y papas (9,85%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: plátanos (-8,35%), yuca para consumo en el hogar (-1,74%) y legumbres secas (-1,51%). La división Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles registró una variación mensual de 0,52%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En junio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: servicios relacionados con la copropiedad (1,77%), gas (1,19%) y electricidad (0,91%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: alcantarillado (0,20%), arriendo imputado (0,36%) y arriendo efectivo (0,36%).
La división Información y comunicación registró una variación mensual de -0,02%, siendo esta la menor variación mensual. En junio de 2026 la única disminución de precio se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-0,54%). En junio de 2026 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: arriendo imputado con 0,05 puntos porcentuales, papas con 0,04 puntos porcentuales y cebolla con 0,03 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: plátanos con -0,04 puntos porcentuales, transporte de pasajeros y equipaje en avión con -0,02 puntos porcentuales y paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día con -0,01 puntos porcentuales.



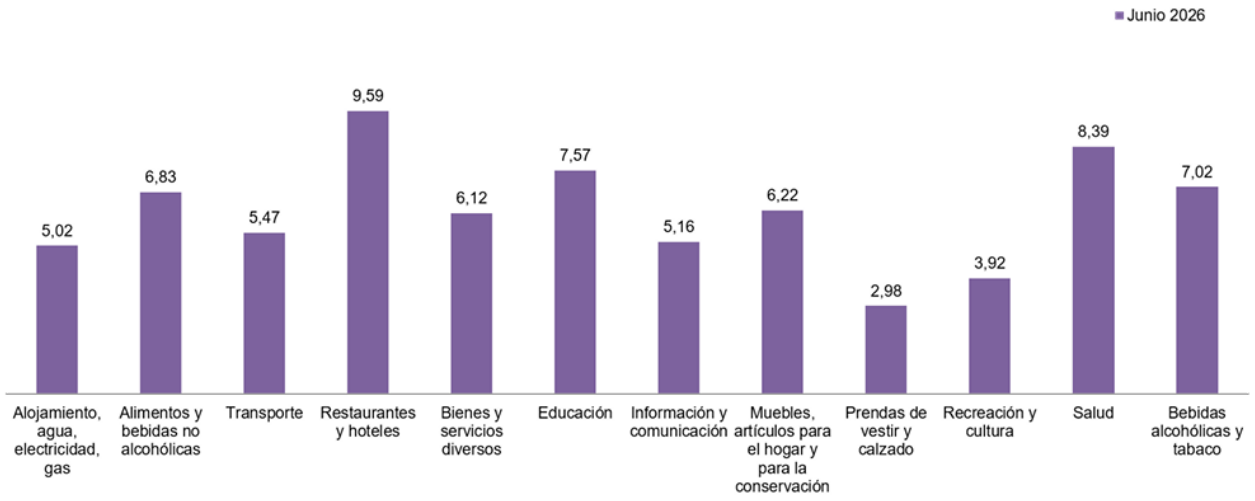
Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

Variación anual (junio de 2025 a junio de 2026)

En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%. El comportamiento anual del IPC total en junio de 2026 (6,14%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. La división Restaurantes y hoteles registró una

variación anual de 9,59%, siendo esta la mayor variación anual. En junio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: bebidas calientes: tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (10,76%), gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (10,20%) y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,75%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (6,04%), pago por alimentación en comedores (7,76%) y gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (8,69%). La división Salud registró una variación anual de 8,39%, siendo esta la segunda mayor variación anual. En junio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: consulta médica general con médico particular (10,90%), servicios odontológicos con odontólogos particulares (10,16%) y consulta médica con médico especialista particular (9,51%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: servicios médicos menores (4,60%), elementos implementos médicos (5,71%) y artefactos y equipo terapéutico y su reparación (6,72%). La división Prendas de vestir y calzado registró una variación anual de 2,98%, siendo esta la menor variación anual. En junio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: lavado y planchado de ropa (9,24%), uniformes (6,04%) y prendas de vestir para hombre (3,30%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: calzado para hombre (1,43%), prendas de vestir para bebés (1,43%) y prendas de vestir para mujer (2,02%).

Variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2026 (junio)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En junio de 2026 las mayores contribuciones a la variación anual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,74 puntos porcentuales, arriendo imputado con 0,62 puntos porcentuales y transporte urbano con 0,51 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: arroz con -0,07 puntos porcentuales, carne de cerdo y derivados con -0,04 puntos porcentuales y tomate con -0,03 puntos porcentuales.

Cuadro 1. Estructura canasta IPC

Junio 2026

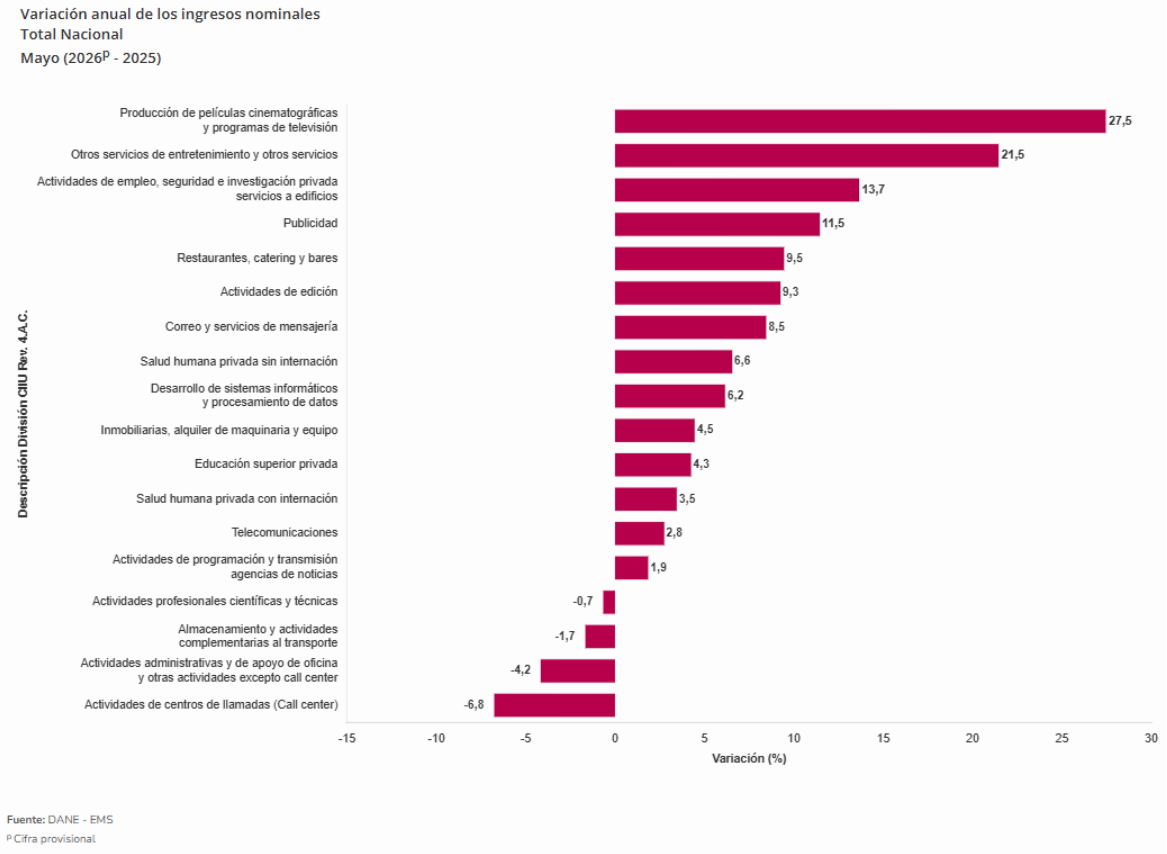
Clasificación IPC	Número de clases	Ponderación	Variación mensual
Servicios (S)	33	57,46	0,29
No durables (ND)	29	32,44	0,60
Semidurables (SD)	11	5,19	0,32
Durables (D)	11	4,92	-0,12
Total	**84**	**100,00**	

Fuente: DANE, IPC.

En concordancia con el estándar internacional se clasifica la canasta de recolección del IPC 2019 según la nomenclatura COICOP, dando como resultado la difusión de la canasta de servicios, bienes no durables, bienes semidurables y bienes durables. Según la definición del Manual del Índice de Precios al Consumidor, Teoría y Práctica, del Fondo Monetario Internacional, los bienes no durables (ND) son entendidos como aquellos que se utilizan solo una vez, para satisfacer las necesidades correspondientes. Por ejemplo, la comida y la bebida.

- ✓ **Encuesta Mensual de Servicios EMS**

En mayo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2025.



4.5. Investigación de Mercado

Desde la oficina Asesora de planeación y gestión de seguridad de la información se adelantó un análisis del mercado donde se encontró que:

- El contexto económico actual de crecimiento moderado del PIB (en torno al 2–2,7 %) y la expansión en múltiples subsectores de servicios, sugieren un ambiente favorable para la contratación de servicios especializados, aunque con una necesidad de enfoque selectivo por parte de la entidad contratante.
- El estudio de mercado incluyó un **análisis de precios** de proveedores de *S* servicios de seguridad gestionada (Managed Segurity Service Prider MSSP), identificando una variedad de valores ofertados, influenciados por:
    - **Alcance del servicio**: infraestructura, aplicaciones web, redes, dispositivos móviles, etc.
    - **Metodologías utilizadas**: según estándares como OWASP, OSSTMM, NIST.
    - **Alcance de entregables**: desde reporte ejecutivo hasta capacitación o plan de remediación.

- **Certificaciones del proveedor** y su nivel de experiencia en el sector público o entidades similares.

- El resultado fue una **dispersión significativa en los precios**, lo que refleja la heterogeneidad en oferta y en la profundidad del servicio ofrecido.

Recomendación: La contratación debe priorizar no solo el precio, sino también la idoneidad técnica, metodologías certificadas, experiencia comprobada en el sector público, y garantías de confidencialidad y resultados.

Para establecer el valor de los bienes y/o servicios a contratar se adelantó un estudio de precios, del cual se pudo evidenciar lo siguiente:

1. **E-dea Networks Cotización**

e-dea NETWORKS.

Bogotá, Agosto 21 de 2026

Señores

ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL

Referencia: Cotización – RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LA PLATAFORMA ALIENVAULT USM ANYWHERE & THREAT INTELLIGENT PARA EL SERVICIO MEDICIÓN DE ESTADO DE COMPROMISOS DE INTELIGENCIA DE AMENAZAS COMO APOYO A LA GESTIÓN Y EFICIENCIA DE LA CIBERSEGURIDAD Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ETITC.

ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE CIBERSEGURIDAD PARA INTELIGENCIA DE AMENAZAS

ITEM	SERVICIOS	Actividades A Desarrollar	Vr Unitario (Sin IVA)	Vr Total (Sin IVA)
1	RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LA PLATAFORMA ALIENVAULT USM ANYWHERE & THREAT INTELLIGENT PARA EL SERVICIO MEDICIÓN DE ESTADO DE COMPROMISOS DE INTELIGENCIA DE AMENAZAS	**La renovacion del licenciamiento adquirido por la institución debe contener mínimo los siguientes requerimientos:** USM Anywhere, Estándar, 250GB Licencia de suscripción mensual para una (1) instancia de USM Anywhere Estándar de 250GB Incluye hasta 250GB de ingestión de datos sin procesar por mes Incluye 30 días de almacenamiento de eventos con capacidad de búsqueda Incluye almacenamiento archivado accesible Incluye suscripción a la inteligencia de amenazas de AlienVault Labs Incluye soporte y mantenimiento 10x5 (10 horas al día, 5 días a la semana) Sensor USM Anywhere, Virtual (2) Licencia de suscripción mensual para una (1) instancia de USM Anywhere Sensor Virtual Sensor disponible únicamente para AWS, Azure, Google Cloud Platform (GCP), VMware o Hyper-V Incluye suscripción a la inteligencia de amenazas de AlienVault Labs Incluye soporte y mantenimiento 10x5 (10 horas al día, 5 días a la semana) **El proveedor debe entregar mínimo los siguientes servicios a nivel de soporte técnico local:** Brindar un monitoreo de 5 horas semanales de la plataforma LevelBlue, mediante un equipo de analistas certificados, para monitoreo de eventos y alertas de seguridad, detección de amenazas y actividades sospechosas, análisis preliminar de incidentes de seguridad, generación de informes periódicos, respuesta inicial y escalamiento en caso de incidentes críticos, Soporte y asesoría en la gestión de incidentes para responder a incidentes de seguridad de manera oportuna y eficiente. Garantizar que todos los componentes que integran solución ALIENVAULT ANYWHERE & THREAT INTELLIGENCE se encuentren en optimo funcionamiento y disponibilidad del servicio 7X24x365. Vigencia: El sistema debe incluir soporte del fabricante, derecho a actualizaciones del sistema ofrecido por un periodo de año (1) año. La renovación requerida debe ser certificada especificando la garantía y la renovación a todo costo de los componentes de la plataforma emitida por el fabricante a nombre la Entidad **VIGENCIA DE GARANTÍA DE LOS COMPONENTES DE LA PLATAFORMA ALIENVAULT ANYWHERE & THREAT INTELLIGENCE** El proveedor deberá entregar el licenciamiento, soporte y garantías a nombre de la Entidad con la suscripción por un (1) año. NOTA: Los certificados de la renovación de la garantía extendida a todo costo de los componentes de la plataforma deberá ser entregada por el contratista a más tardar el tercer día de la suscripción y aprobación de la garantía de cumplimiento y suscripción de acta de inicio. La renovación requerida debe ser certificada a nombre de la Entidad mediante documento escrito el cual incluya: a. Relación de cada uno de los elementos renovados, incluyendo fecha de inicio y finalización. b. Mencionada certificación debe ser suscrita por el representante de la casa matriz correspondiente o su representante en Colombia. c. La certificación de renovación debe ser entregada a más tardar dentro de los primeros quince(15) días calendario siguientes a la fecha de suscripción del Acta de Inicio. Vigencia: El sistema debe incluir soporte del fabricante, derecho a actualizaciones del sistema ofrecido durante la vigencia de la suscripción por un periodo de un (1) año. Se deberá garantizar que la solución se encuentra en los últimos niveles de actualización y versión del software, optimo funcionamiento y disponibilidad del servicio 7X24. Los servicios de soporte de plataforma Alienvault deberán ser ejecutados con un equipo de expertos en ciberseguridad, para ello deben entregar la hoja de vida de 2 ingenieros certificados en la plataforma por el fabricante. Durante el periodo de ejecución del contrato el oferente adjudicatario deberá proveer los servicios de configuración de nuevas integraciones, optimizaciones y mejoras en la configuración de la plataforma, creación y revisión de políticas, derecho a actualizaciones del sistema ofrecido por un periodo de un (01) año. Durante el periodo de ejecución del contrato el oferente adjudicatario deberá proveer el correctivo y preventivo de todos los componentes de la plataforma que integran la solución, durante la vigencia del contrato resultante Durante el periodo de ejecución del contrato el horario de atención para la actualización correctiva debe ser de 7x24x365.	$ 69.138.375,00	$ 13.136.291,25
			SUBTOTAL	$ 69.138.375,00
			IVA	$ 13.136.291,25
			TOTAL	$ 82.274.666,25

Mayor información comunicarse a la línea 601 344 3000 ext 179
e-mail: seguridaddigital@itc.edu.co

Cordialmente,

Luisa Fernanda Chaparro Grizales
LFCHAPARRO@E-DEA.CO
315 7561632

Hadesys S.A.S Cotización:

HADESYS

HADESYS S.A.S.
CRA 67 # 106-49
Bogotá - Colombia
Tel +57 (1) 7046
info@hadesys.com

1. PROPUESTA TÉCNICA

Teniendo en cuenta los requerimientos solicitados para la RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LA PLATAFORMA ALIENVAULT USM ANYWHERE & THREAT INTELLIGENT PARA EL SERVICIO MEDICIÓN DE ESTADO DE COMPROMISOS DE INTELIGENCIA DE AMENAZAS COMO APOYO A LA GESTIÓN Y EFICIENCIA DE LA CIBERSEGURIDAD Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ETITC, hemos creado una propuesta comercial con la cual se cubren todas las necesidades expuestas mediante el uso de licenciamiento de productos.

2. ESTIMADO ECONÓMICO

Nuestra propuesta económica se detalla a continuación:

ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE CIBERSEGURIDAD PARA INTELIGENCIA DE AMENAZAS				
ÍTEM	SERVICIOS	Actividades A Desarrollar	Vr Unitario (Sin IVA)	Vr Total (Sin IVA)
1	RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LA PLATAFORMA ALIENVAULT USM ANYWHERE & THREAT INTELLIGENT PARA EL SERVICIO MEDICIÓN DE ESTADO DE COMPROMISOS DE INTELIGENCIA DE AMENAZAS	**La renovacion del licenciamiento adquirido por la institución debe contener mínimo los siguientes requerimientos:**	$ 89.950.000,00	$ 89.950.000,00
		USM Anywhere, Estándar, 250GB		
		Sensor USM Anywhere, Virtual (2)		
		El proveedor debe entregar mínimo los siguientes servicios a nivel de soporte técnico local:		
		Condiciones de servicio requeridas por la institución según anexo adjunto		
		VIGENCIA DE GARANTÍA DE LOS COMPONENTES DE LA PLATAFORMA ALIENVAULT ANYWHERE & THREAT INTELLIGENCE		
		Condiciones de garantía requeridas por la entiddsegún anexo adjunto		
Mayor información comunicarse a la línea 601 344 3000 ext 179 e-mail: seguridaddigital@itc.edu.co			SUBTOTAL	$ 89.950.000,00
			IVA	$ 17.090.500,00
			TOTAL	$ 107.040.500,00

4.6. Presupuesto Oficial

RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LA PLATAFORMA ALIENVAULT USM ANYWHERE & THREAT INTELLIGENT PARA EL SERVICIO MEDICIÓN DE ESTADO DE COMPROMISOS DE INTELIGENCIA DE AMENAZAS	
COTIZANTE	**VALOR DE LA COTIZACIÓN**
E-DEA NETWORKS	**$ 69.138.375,00**
HADESYS S.A.S	**$ 89.950.000,00**

Promedio	**$ 79.544.187,50**
IVA	**$ 15.113.395,63**
Total	**$ 97.657.583,13**

Teniendo en cuenta las anteriores cotizaciones allegadas de acuerdo con las especificaciones del objeto a contratar, el presupuesto oficial para la presente contratación es de **NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON TRECE CENTAVOS M/CTE ($97.657.583,13).** Incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar

5. INFORMACIÓN FINANCIERA

5.1 Valor del contrato: El presupuesto oficial para la presente contratación es de **NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON TRECE CENTAVOS M/CTE ($97.657.583,13).** Incluidos todos los impuestos, tasas, gastos y retenciones

5.2 Forma de pago. Se pagará una única cuota del Cien por ciento (100%) del valor total del contrato dentro de los TRIENTA (30) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la factura, acompañada del certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y el certificado del pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales.

Dichos desembolsos se realizarán previa presentación del formato *"Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de servicios-honorarios"* y el comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional. *(Si a ello hubiere lugar)* **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para los periodos que no correspondan a mensualidades completas, se cancelará la suma equivalente a los servicios prestados durante el periodo a cancelar, proporcional al valor mensual pactado. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El CONTRATISTA se compromete a entregar al Grupo Financiero de la ETITC el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente, debidamente diligenciado y firmado, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta. **PARÁGRAFO TERCERO: REQUISITOS PARA PAGO**: Para que la ETITC pueda adelantar el proceso administrativo del caso para el pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como: a) Certificación de cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones contractuales expedida por el supervisor del contrato; b) Informe de actividades gestionadas cada mes y al terminar el contrato informe consolidado de las actividades y entregables de la vigencia del contrato. C) Comprobante del pago como cotizante de los aportes al sistema de Seguridad Social: Salud, pensión y Riesgos Laborales d) Formato de Clasificación del Declarante (al primer pago), así como los demás documentos necesarios para el pago. Para efectos del pago el contratista deberá informar al Grupo Financiero (Presupuesto, Contabilidad y Tesorería) el número de cuenta y nombre de la entidad financiera a donde se le puede efectuar el pago. **En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público**

5.3 Certificado de Disponibilidad Presupuestal. El presente proceso de contratación se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 27126 de 2026-11-18

5.4 Rubro presupuestal.

ÍTEM	RUBRO	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	VALOR
000 GESTION GENERAL	C-2202-0700-12-20203K-2202010-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR O TERCIARIA - DIVULGACIÓN , MOVILIDAD, ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL BOGOTÁ	$ 97.657.583,13

6. OBLIGACIONES

6.1 Obligaciones Generales del Contratista:

1. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las Leyes.

2. Cumplir con las obligaciones en los sistemas de seguridad social conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o las normas legales que lo modifiquen, adicionen o complemente.

3. Mantener indemne a la ETITC de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.

4. No acceder a peticiones o amenazas de grupos que actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.

5. Velar por la adecuada y racional utilización de los recursos de la ETITC y demás equipos y elementos que sean destinados para el cumplimiento de sus actividades contractuales.

6. Reportar oportunamente las anomalías en el desarrollo del objeto contractual y proponer alternativas de solución.

7. Prestar la asesoría y asistencia técnica necesaria para la ejecución de las actividades del objeto del contrato.

8. Adelantar todos los trámites necesarios para entregar los bienes y servicios del contrato señaladas en la propuesta, de acuerdo con las especificaciones técnicas, establecidas por la ETITC; para tal efecto se suscribirá la respectiva acta de entrega a satisfacción del contratante.

9. Suscribir junto con la ETITC las actas de inicio, entrega y liquidación del contrato.

10. Garantizar que el personal del contratista que se encuentre en las instalaciones de la ETITC permanezca identificado y carnetizado.

11. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la ETITC
12. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.

13. El adjudicatario del contrato deberá aportar la Certificación Bancaria como requisito indispensable para la celebración del contrato y expedición del correspondiente Registro Presupuestal.

14. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar.

6.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones señaladas en los estudios previos.
2. Elaborar conjuntamente con el supervisor del contrato el Acta de Inicio y el Cronograma de Actividades para el cumplimiento del contrato
3. Cumplir con las especificaciones y actividades relacionadas en el numeral 3.1 Especificaciones.
4. Suscribir las pólizas de garantías que requiera la entidad.
5. Cumplir con las especificaciones de la licencia así:
6. Entregar a la Entidad el servicio de soporte como parte de la suscripción adquirida, y se compromete a responder a cada una de las opciones aquí planteadas:

- Servicios a nivel de soporte técnico local y mantenimiento 10x5 (10 horas al día, 5 días a la semana) con tiempos de respuesta según severidad de acuerdo con:
  Prioridad Alta: 1 hora con desviación máxima, tolerable de 4 horas
  Prioridad Media: 4 horas con desviación máxima, tolerable de 8 horas
  Prioridad Baja: 1 día hábil con desviación máxima, tolerable de 2 días hábiles

- Brindar un monitoreo de 5 horas semanales de la plataforma LevelBlue, mediante un equipo de analistas certificados, para monitoreo de eventos y alertas de seguridad, detección de amenazas y actividades sospechosas, análisis preliminar de incidentes de seguridad, generación de informes periódicos, respuesta inicial y escalamiento en caso de incidentes críticos, Soporte y asesoría en la gestión de incidentes para responder a incidentes de seguridad de manera oportuna y eficiente, con tiempos de respuesta en un 1 día hábil con desviación máxima, tolerable de 2 días hábiles

7. Garantizar que todos los componentes que integran solución ALIENVAULT ANYWHERE & THREAT INTELLIGENCE se encuentren en óptimo funcionamiento y disponibilidad del servicio 7X24x365.
8. Mantener la vigencia en las siguientes condiciones: Vigencia: El sistema debe incluir soporte del fabricante, derecho a actualizaciones del sistema ofrecido por un periodo de año (1) año.
9. Asegurar que la renovación requerida sea certificada especificando la garantía y la renovación a todo costo de los componentes de la plataforma emitida por el fabricante a nombre la Entidad
10. Atender las solicitudes de la Entidad para la atención y resolución de fallas de acuerdo al siguiente procedimiento:
    a. Registrar la solicitud de servicio de la Entidad vía mail o por el portal del contratista
    b. Prestar los servicios de Un ingeniero especialista que adelante la revisión de la solicitud.

c. En caso de requerir asistencia por parte del contratista, este deberá contar con un especialista que revise y atienda la solicitud a través de se conectará con videoconferencia con el fin de resolver o diagnosticar la falla.
d. Cierre de la solicitud de servicio mediante la aceptación conforme de la Entidad.
e. Prestar el servicio de soporte en horario hábil: lunes a viernes de 08:00 a 17:00 en días laborales.

11. **Atender las Solicitudes de Servicio** y requerimientos que realice la entidad, por correo electrónico o por las vías previamente establecidas, en las cuales, la ETITC informará una especificación del problema o una descripción de la anomalía detectada, el nombre de la persona que solicita el servicio, el número de teléfono para coordinación y el nombre del portal afectado.
12. Garantizar mantenimiento preventivo y la continuidad operativa de la solución adquirida disponiendo de información periódica que la Entidad recibirá por email, con finalidad de preservar el funcionamiento normal del portal e informar sobre nuevas funcionalidades o actualizaciones que estén disponibles.
13. Brindar entrenamiento, en forma grupal, a las personas que la Entidad seleccione para conocer las funcionalidades y hacer el mejor uso del portal. Esto se realizará, antes, durante o después de la implementación de este mediante un especialista que deberá atender a los funcionarios vía videoconferencia.
14. Prestar consultorías y asesoramiento sobre uso del portal las cuales deberán realizarse mediante la utilización de un especialista que se contactará vía mail o por videoconferencia, ante un requerimiento de la Entidad.
15. Atender las solicitudes de la Entidad a través de ingenieros certificados, que evalén, planifiquen, diseñen y optimicen la solución del contratista, con la finalidad de dar inicio rápido a la puesta en marcha de la solución, conforme a las reglas y políticas establecidas por la ETITC y por el proponente.
16. Garantizar que la solución funcionará eficazmente para los fines de implementar una estrategia de Detección Continua de Compromisos en el cliente bajo la renovación de la suscripción del licenciamiento de la plataforma ALIENVAULT USM ANYWHERE & THREAT INTELLIGENT para el servicio medición de estado de compromisos de inteligencia de amenazas durante 12 meses de suscripción.
17. Asegurar la Activación y gestión de la suscripción vigente para hasta 130 activos de información, por un período de doce (12) meses, dentro del ecosistema de TI de la ETITC.
18. Validar y cumplir conlos requerimientos técnicos necesarios para el correcto funcionamiento de la solución, conforme al plan de trabajo acordado entre el proveedor y la ETITC, incluyendo cronograma de actividades.
19. Prestar acompañamiento técnico especializado en la configuración, ajuste y optimización de colectores, integraciones y mecanismos de respuesta automática para las tecnologías de ciberdefensa existentes (DNS, firewall, proxy, correo electrónico, agentes), en entornos On-Premise, Cloud y Roaming.
20. Apoyar la operación de los elementos de recolección (virtual appliances) de metadata, conforme a la arquitectura previamente definida y aprobada.

21. Brindar soporte técnico en español para garantizar la correcta operación de la solución en el entorno de la ETITC.
22. Adelantar la capacitación técnica y funcional, incluyendo acceso a entrenamientos virtuales ofrecidos por el proveedor a través de su plataforma Academy.
23. Garantizar que la solución brinadará:
    - ✓ Visibilidad detallada de los Indicadores de Compromiso (IoC) confirmados.
    - ✓ Agrupamiento y desglose del tráfico de red.
    - ✓ Ingestión automática y en tiempo real de fuentes de metadatos como DNS, flujos de red, registros de acceso y correo no deseado.
    - ✓ Recolección de datos desde dispositivos virtuales ilimitados, sin necesidad de agentes.
    - ✓ Integración de inteligencia de amenazas existente (BYOIT).
    - ✓ Reconocimiento avanzado de patrones de ataque.
    - ✓ Capacidades flexibles de generación de informes, incluyendo funcionalidades de reproducción (Playback).

6.3 Obligaciones contractuales asociadas al Sistema Integrado de Aseguramiento de la Calidad:

1. Atender los lineamientos y políticas generales, así como dar cumplimiento a los procesos, procedimientos, manuales, lineamientos y demás documentos del Sistema Integrado de Aseguramiento de la Calidad definidos por la ETITC que se relacionen con el objeto del contrato.
2. Asistir y participar en las reuniones y actividades programadas en el marco del Sistema Integrado de Aseguramiento de la Calidad; así como sugerir medidas que contribuyan a su mantenimiento y mejora, cuando sea conveniente.
3. Garantizar y generar los soportes que evidencien el cumplimiento de requisitos legales asociados a la ejecución del contrato en el marco del del Sistema Integrado de Aseguramiento de la Calidad.

6.3.1. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. Cumplir la normativa vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos SST de la ETITC que le sean aplicables.
2. Garantizar las afiliaciones y demás requisitos de Seguridad Social y Riesgos Laborales exigibles al personal que participe en la ejecución del contrato.
3. Participar en las inducciones y actividades de SST requeridas por la ETITC y cumplir los controles de seguridad establecidos para la ejecución del contrato.
4. Reportar oportunamente incidentes, accidentes y condiciones inseguras, y atender los requerimientos de SST realizados por la ETITC.

6.3.2. Sistema de Gestión Ambiental:

1. Realizar la inducción institucional del Sistema de Gestión Ambiental de la ETITC y entregar al supervisor la constancia correspondiente dentro del plazo establecido.
2. Participar en las actividades de capacitación, sensibilización o divulgación ambiental convocadas por la ETITC durante la ejecución del contrato, cuando resulte aplicable.
3. Utilizar preferentemente medios digitales para la elaboración y entrega de productos, informes y comunicaciones, salvo que el supervisor requiera su presentación física.
4. Informar oportunamente al supervisor sobre incidentes, prácticas o condiciones ambientales identificadas durante la ejecución del contrato que puedan afectar el cumplimiento de los lineamientos del SGA.

6.3.3. Sistema de Gestión de Seguridad de la Información:

1. Proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, activos de información y recursos tecnológicos a los que tenga acceso durante la ejecución del contrato.
2. Mantener la reserva y confidencialidad de la información institucional durante la ejecución del contrato y con posterioridad a su terminación, de conformidad con la normatividad aplicable que incluye Derechos de Autor, Protección de datos personales y Transparencia y Acceso a la Información Pública.
3. Reportar de manera inmediata cualquier incidente, evento de seguridad, pérdida de información, acceso no autorizado o situación que pueda comprometer la seguridad de la información institucional.
4. Utilizar únicamente los accesos, cuentas y permisos autorizados por la ETITC, absteniéndose de compartir credenciales o permitir su uso por terceros.
5. Permitir y facilitar las actividades de seguimiento, auditoría, revisión, monitoreo o verificación que la ETITC considere necesarias para validar el cumplimiento de los requisitos de seguridad de la información asociados al contrato.

Con la suscripción del contrato, el proveedor manifiesta conocer, aceptar y comprometerse a cumplir la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, así como los lineamientos (https://www.etitc.edu.co/archives/acuerdo192026.pdf,https://www.etitc.edu.co/archives/calidad/GSI-SI-MA-01.pdf) y demás disposiciones vigentes relacionadas con la Seguridad de la Información establecidos por la ETITC.

6.4 Obligaciones de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

1. Expedir Registro Presupuestal del contrato.
2. Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo.

3. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
4. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
5. Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
6. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.
7. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
8. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
9. Garantizar el cubrimiento de los gastos de desplazamiento y transporte aéreo y terrestre que EL CONTRATISTA requiera para su traslado dentro y fuera del país, en cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con el acto administrativo que regula la materia. (cuando aplique).

7. SUPERVISIÓN

Supervisión.

La supervisión del contrato estará a cargo del **PROFESIONAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA ETITC Y/O QUIEN HAGA SUS VECES**. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

La modalidad de selección pertinente para esta contratación corresponde a la **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PARA LA ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES** y de común utilización, de conformidad con literal a del numeral 2 del artículo 2 2 de la Ley 1150 de 2007 Art. 2. Núm. 2. Literal a) y Parágrafos 2, 3 y 5, el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en la norma referida el presente proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar y al valor del presupuesto oficial de la entidad.

Por tratarse de una adquisición de BIENES CON CARACTERÍSTICAS TECNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN, de conformidad con la definición de que trata el artículo 2 numeral 2 literal “a” de la ley 1150 de 2007, que dispone: “La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

1). Selección abreviada. La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicios puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. (....)

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a. La adquisición o suministro de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos."

A su turno el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 previó: "Definiciones: (...) Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes: Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2o de la ley 1150 de 2007 (...)"

Lo anterior encuentra concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.2 al 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015 que, reglamentan el procedimiento de la modalidad de selección de subasta inversa y demás aspectos relacionados con esta, teniendo en cuenta que, para esta modalidad de contratación se realizará subasta inversa electrónica aplicando lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.5 del decreto en mención.

8.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN:

Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la **capacidad jurídica, garantía de seriedad del ofrecimiento, la capacidad financiera, organizacional y el cumplimiento de las especificaciones técnicas** que la entidad ha definido como condiciones mínimas que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como **CUMPLE** o **NO CUMPLE. O HABILITADO O NO HABILITADO.** (Cuando aplique)

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y Parágrafos 2, 3 y 5, el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad procederá a verificar y evaluar las condiciones jurídicas, financieras y técnicas de los interesados en participar, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas.

En el momento señalado en el pliego de condiciones los proponentes presentarán una propuesta completa, que incluya la información sobre la capacidad jurídica y técnica, capacidad financiera y la propuesta económica o inicial de precio.

En cumplimiento de lo previsto en el numeral 2° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, en el pliego de condiciones del proceso se establecerán los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, que permitirán la selección de la oferta más favorable al Instituto.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

Capacidad Jurídica.
Capacidad Financiera.
Capacidad Técnica y experiencia

8.1.1. HABILITANTES JURÍDICOS

Los demás términos y condiciones para validar los habilitantes jurídicos, se encuentran descritos en el Proyecto Pliego de Condiciones del proceso de selección del asunto.

8.1.2. HABILITANTES CAPACIDAD FINANCIERA

Los demás términos y condiciones para validar los habilitantes para la capacidad financiera, se encuentran descritos en el Proyecto Pliego de Condiciones del proceso de selección del asunto.

8.1.3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

8.1.3.1. FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los proponentes deberán presentar el **FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, dónde se comprometen a cumplir con las servicios y condiciones técnicas del proceso..

8.1.3.2. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL FABRICANTE

El oferente deberá acreditar, mediante certificación escrita expedida directamente por el fabricante AlienVault con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, su condición vigente **de Partner o canal autorizado para la comercialización de licenciamiento y la prestación de servicios asociados en el Territorio Nacional.**

8.1.4. EXPERIENCIA

PARA PROPONENTES DIFERENTES A EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYMES:

Los proponentes deberán demostrar su experiencia presentando máximo **DOS (2) CERTIFICACIONES** de contratos ejecutados y terminados cuyo objeto corresponda a **COMPRAVENTA y/o RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE LA PLATAFORMA ALIENVAULT USM ANYWHERE & THREAT INTELLIGENT** con entidades públicas y/o privadas, inscritos en el RUP, **cuya sumatoria en valores sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado para el presente proceso**, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes y que hayan sido **ejecutados en un ciento por ciento (100%) a la fecha de cierre del proceso de contratación.**

PARA PROPONENTES QUE ACREDITEN SER EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES O MIPYMES:

Los proponentes deberán demostrar su experiencia presentando máximo **TRES (3) CERTIFICACIONES** de contratos ejecutados y terminados cuyo objeto corresponda a **COMPRAVENTA y/o RENOVACION DE LICENCIAMIENTO DE LA PLATAFORMA ALIENVAULT USM ANYWHERE & THREAT INTELLIGENT** con entidades públicas y/o privadas, inscritos en el RUP, **cuya sumatoria en valores sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado para el presente proceso**, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes y que hayan sido **ejecutados en un ciento por ciento (100%) a la fecha de cierre del proceso de contratación.**

NOTA 1: La condición de MiPymes se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

NOTA 2: La condición de Emprendimientos y Empresas de Mujeres deberá acreditarse de conformidad con lo señalado en el Parágrafo único del ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres del Decreto 1860 de 2021.

Cada una de las certificaciones presentadas, debe incluir la siguiente información y cumplir con las siguientes condiciones:

- Fecha de emisión de la certificación.
- Datos de la empresa que expide la certificación: Nombre, dirección y teléfono.
- Nombre y cargo de la persona que firma la certificación.
- Datos del contrato: Número de Contrato, Valor del contrato, Fecha de inicio, fecha de finalización, nombre de la empresa con quien se firmó el contrato y objeto del contrato.
- Que certifique el contrato en **COMPRAVENTA y/o RENOVACION DE LICENCIAMIENTO DE LA PLATAFORMA ALIENVAULT USM ANYWHERE & THREAT INTELLIGENT** con a entidades públicas y/o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial.

- Que el contrato esté ejecutado en un 100%.
- Que este firmada por el Representante Legal o el Supervisor del Contrato o jefe de Contratos o Persona debidamente autorizada, de la Empresa que emite la certificación.
- Cuando un proponente, como persona natural o jurídica, acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta su experiencia en proporción a la participación individual del proponente en dicho consorcio o unión temporal. En este caso, igualmente deberá allegar el documento de constitución del consorcio o la unión temporal o aquellos documentos pertinentes para determinar su participación en las actividades y ejecución del contrato.
- Los contratos certificados deben estar inscritos en el RUP del proponente.

8.1.5. OFRECIMIENTO TÉCNICO

El proponente deberá señalar en el **FORMATO– OFRECIMIENTO TÉCNICO**, su conocimiento, aceptación y compromiso en desarrollar en forma obligatoria la totalidad de las actividades, aspectos técnicos y demás descritos en el (ANEXO_TECNICO).

Así las cosas, la propuesta deberá elaborarse considerando lo siguiente:

• El proponente deberá diligenciar el **FORMATO OFRECIMIENTO TÉCNICO** de que trata el presente numeral, el cual deberá presentarse dentro de la propuesta. Este documento, deberá encontrarse debidamente suscrito por el representante legal, donde acepta y se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas y ambientales establecidas por la entidad, en el pliego de condiciones, sin realizar modificaciones o alteraciones a las solicitadas.

8.2. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, en las contrataciones cuyo objeto sea la **adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización**, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el **MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO** respecto del valor de **TOTAL DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE** que corresponda a la **RENOVACION DE LICENCIAMIENTO DE LA PLATAFORMA ALIENVAULT USM ANYWHERE & THREAT INTELLIGENT**

En razón a lo dispuesto anteriormente, **MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO RESPECTO DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE** será el factor que permitirá identificar la oferta más favorable, y será el factor de selección del contratista, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems y los requisitos habilitantes.

En caso de presentarse y persistir el empate la Entidad estatal debe aplicar las reglas contenidas en el art 35 de la ley 2069 de 2020.

ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

● **Valor de la Oferta:**

Los proponentes deben presentar su oferta económica en el **"Sobre 2"** de SECOP II señalando exactamente el valor del presupuesto oficial, cualquier oferta por encima o por debajo de este valor será **RECHAZADA.**

● **Factor de Competencia (Descuento):**

El proponente debe ofertar un porcentaje de descuento general aplicable a **TOTAL DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE.**

● **Umbral Mínimo de Arranque:**

Se ha fijado un margen mínimo de mejora de oferta que será del **TRES POR CIENTO (3%)** sobre el menor precio ofertado.

● **Adicionalmente**

Se deberá **presentar la propuesta económica bajo el FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA**, de conformidad con el ítem exigido y relacionado, al día siguiente del evento, ajustado con el porcentaje de descuento final aplicado proporcionalmente a todos los ítems.

El valor total de la oferta corresponde al **MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO RESPECTO** DEL **TOTAL DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE** que corresponda a la **RENOVACION DE LICENCIAMIENTO DE LA PLATAFORMA ALIENVAULT USM ANYWHERE & THREAT INTELLIGENT** Dicho monto será utilizado como base para el inicio de la subasta inversa electrónica.

CRITERIOS DE SELECCIÓN, FACTORES DE DESEMPATE Y CAUSALES DE RECHAZO EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Los criterios de selección, factores de desempate y causales de rechazo, evaluación de las propuestas, se encuentran descritos en el proyecto pliego de condiciones del proceso de selección del asunto.

9. ASPECTOS JURÍDICOS Y COMPLEMENTARIOS

El artículo 2, de la Ley 1150 de 2007 denominado "*De las modalidades de selección*", en el numeral 2, señala que "La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual, identificando en el literal a), como causal de selección abreviada

"La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos".

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos; Por otra parte, el artículo 2.2.1.1.1.3.1., del Decreto 1082 de 2015 define:

Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes como los "bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007".

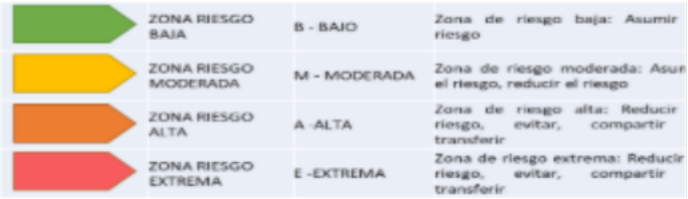
10. RIESGOS DEL CONTRATO Y AMPAROS BÁSICOS

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el *"Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01"* de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

N	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto de la opción de manejo								
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	F	F	M
1	General	Interno	Contratación	Operacional	La no entrega de las garantías de	No se puede ejecutar el contrato	4	5	9	Alto	Contratista	Seguimiento por solicitudes formales para la expedición	2	2	4	Bajo	Sí	Entidad / Supervisor del contrato	Una vez el contrato se	Una vez recibidas las pólizas	Mediante llamada telefónica y	Diariamente

7	6	5	4	3	2		
General	General	General	General	General	General		
Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Interno		
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Contratación		
Legal	Operacional	Tecnológico	Operacional	Tecnológico	Operacional		
Licencias sin respaldo oficial del fabricante o distribuidor autorizado	Soporte técnico deficiente o inoportuno	Incompatibilidad del software con los equipos	Entrega de licencias incorrectas o diferentes a las requeridas	Fallas en la activación de las licencias solicitadas	Incumplimiento de las obligaciones		
Incumplimiento contractual y posibles sanciones legales	Aumento de los tiempos de indisponibilidad de la plataforma	El software no puede ser utilizado en los equipos de la entidad	Riesgos en la seguridad de la documentación y procesos de la entidad	Imposibilidad de utilización de las licencias en los equipos de la entidad	No entrega las licencias en los tiempos establecidos		
3	3	3	2	2	2		
4	4	4	4	4	4		
7	7	7	6	7	6		
Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto		
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista		
Solicitar certificación de distribuidor autorizado de NI	Definir ANS y tiempos máximos de respuesta	Verificación previa de requisitos técnicos y pruebas de	Validación técnica de licencias antes de la recepción definitiva	Aplicar las garantías de contrato	Aplicar las garantías de contrato		
2	2	2	2	2	2		
2	2	2	2	4	4		
4	4	4	4	6	6		
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Alto	Alto		
Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		
Supervisor del contrato	Supervisor del contrato y contratista	Supervisor del contrato y contratista	Supervisor del contrato y contratista	Supervisor del contrato y contratista	Entidad/supervisor del contrato		
Cuando se solicita Documentos	Cuando se solicita soporte	Cuando se reciba el software	Cuando se reciba el acta de entrega del	Vencidos los términos otorgados al contratista para	Vencidos los términos otorgados al contratista para		
Entrega de documentos	Tickets de soporte	Pruebas de instalación y funcionamiento	Revisión de certificados y licenciamiento	Cuando se reciban cumplidas las obligaciones	Cuando se reciban cumplidas las obligaciones		
Verificación documental	Seguimiento a tickets de soporte	Verificación de funcionamiento y pruebas del	Verificación de funcionamiento y pruebas de activación	Verificación de funcionamiento y pruebas de activación	En reuniones entre representante de la entidad y contratista		
Unica vez	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual		

	Insignificante (1)	Menor (2)	Moderado (3)	Mayor (4)	Catastrófico (5)
Rara vez (1)	B	B	M	A	A
Improbable (2)	B	B	M	A	E
Posible (3)	B	M	A	E	E
Probable (4)	M	A	A	E	E
Casi Seguro (5)	A	A	E	E	E



11. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

El contratista deberá constituir a favor de la ETITC, Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato.

Las garantías exigidas están destinadas a amparar al CONTRATANTE contra los riesgos del contrato, en consecuencia, el contratista deberá constituir

(i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, o

(ii) Patrimonio autónomo, o

(iii) Garantía Bancaria, expedida por compañía legalmente establecida en Colombia de acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y que ampare:

CALIDAD DEL SERVICIO: Para amparar la calidad del servicio prestado, por una suma equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y **seis (6) meses más,** contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

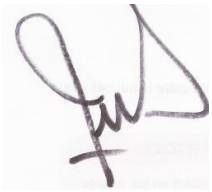
CUMPLIMIENTO: Para amparar el cumplimiento del contrato y el pago de las multas y sanciones, deberá ser expedido por el **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor total del contrato y su vigencia será por el término de duración de este y **seis (6) meses más**, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Para amparar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados, se debe expedir por diez por **Veinte (20%)** del valor del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y **seis (6) meses más**.

10. ANEXOS

1. Cotizaciones.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP
3. Especificaciones técnicas mínimas

11. APROBACIONES

SOLICITANTE:	REVISÓ:	APROBÓ:
 **JORGE HERRERA ORTIZ** **JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN**	 **CAROLINA ORJUELA** **RPROFESIONAL AREA DE ADQUISICIONES - CONTRATISTA**	 **ARIEL TOVAR GÓMEZ** **VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**

Elaboró: (Ing. Luis Javier Tovar – Profesional de Gestión de Seguridad de la Información)
(Apoyo por parte del área de Ciberseguridad – In. Angela Pulido)
Revisó: Carolina Orjuela – contratista- Área de adquisiciones.
Aprobó: Jorge Herrera